



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**COSSEC**

CORPORACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

Aseguramos sus Acciones y Depósitos hasta \$100,000.00

3 de octubre de 2008

CARTA INFORMATIVA 08-07

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

  
**William Méndez Pagan**  
Presidente Ejecutivo

### **NOMINACIONES DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE JUNTA DE DIRECTORES DE COSSEC**

El 2 de julio de 2008, emitimos la Carta Informativa 08-04 en la cual establecimos el procedimiento para la nominación de los candidatos de elección al puesto de Director a la Junta de Directores de la Corporación, en representación del Movimiento Cooperativo.

Al 1 de septiembre de 2008, fecha límite para que las Cooperativas Aseguradas sometieran sus nominaciones, trece (13) Cooperativas habían participado. El nominado que cumple con los requisitos establecidos por el Artículo 5(c), Incisos (4) (i) y (ii) de la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico", en adelante "Ley 114", es el Sr. Efraín Domenech Pabón. Con el propósito de informar, incluimos copia del resumé sometido por el señor Domenech con los datos de preparación académica y experiencia en cooperativas de ahorro y crédito.

En cumplimiento con las disposiciones del Artículo 5 (c) (4) (iii) y (iv) de la Ley 114, concluido el proceso de nominaciones, la Corporación tiene la obligación de notificar a las Cooperativas Aseguradas, quién o quiénes son los candidatos elegibles y llevar a cabo un proceso de votación. No obstante, habiendo un sólo candidato elegible para ser electo, la Junta de Directores de COSSEC ha determinado conducir el proceso de emitir el voto invitando a las cooperativas aseguradas a que validen la elección del único candidato, señor Domenech, utilizando las papeletas que se acompañan.

AUTORIZADO POR LA COMISION ESTATAL DE ELECCIONES CEE-SA-08-1582

P.O. Box 195449, San Juan, P.R. 00919-5449  
Tel. (787) 622-0957 / Fax: (787) 622-0973  
[www.cossec.com](http://www.cossec.com)



Al igual que en años anteriores, las cooperativas aseguradas pueden enviarnos las papeletas debidamente cumplimentadas en sobre sellado por correo, traerlas a la Corporación personalmente, o llevarlas a la mano el día de la asamblea.

El procedimiento para votar es el siguiente:

- La Junta de Directores de cada Cooperativa emitirá su voto. El Secretario de la Junta de Directores de cada Cooperativa certificará la votación y sellará la papeleta original de votación con el sello oficial de la Cooperativa. La Cooperativa puede enviar su voto certificado en un sobre sellado a la Corporación antes de la celebración de la Asamblea, llevarlos personalmente a COSSEC, o entregarlo el día de la Asamblea. Favor de remitir la papeleta en el sobre provisto.
- La fecha límite para la **entrega personal** de las votaciones en COSSEC es hasta las **4:20 pm del 17 de octubre de 2008**.
- Toda votación que sea enviada mediante correo, para ser contabilizada, tiene que estar en la Corporación en o antes del 17 de octubre de 2008. **NO** se aceptarán votaciones recibidas después de las 4:20 pm del 17 de octubre de 2008.
- El momento para registrar y depositar el sobre con la votación el día de la asamblea **termina a las 10:00 am**.
- Toda papeleta que no esté certificada por el secretario de la Junta de Directores y/o que no tenga el sello de la Cooperativa que lo emite, será declarada **NULA**.

Les exhortamos a participar de este proceso. En caso de que tengan preguntas sobre el contenido de esta comunicación, pueden llamarnos al (787) 622-0957 y solicitar hablar con uno de los miembros del Comité de Votación para que le aclaren las mismas.



## RESUME

Efraín Domenech Pabón  
HC 9 Box 11929  
Aguadilla, Puerto Rico 00603-9319  
Teléfono: (T) 787-815-COOP  
(C)787-243-4787

### Experiencia de Trabajo

1992-Presente                      Presidente Ejecutivo  
Cooperativa de Ahorro y Crédito Dr. Manuel Zeno Gandía  
Arecibo, Puerto Rico

1977-1992                         Gerente de Finanzas y Administración  
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Isabela  
Isabela, Puerto Rico

### Preparación Académica

1987                                Bachillerato en Administración de Empresas  
Concentración en Contabilidad y Gerencia  
Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez

### Participación en Organizaciones Profesionales y Cívicas

2006-Presente                   Actual Miembro de la Junta de Directores de la  
Corporación para la Supervisión y Seguros de Cooperativas  
de Puerto Rico (COSSEC)

2003-Presente                   Miembro del Comité Ejecutivo de la Red ATH

1980-1983                        Miembro de la Asociación de Contadores de Puerto Rico  
Secretario Ejecutivo del Concilio de Organizaciones  
Cívicas de Aguadilla, Inc.

---

---

1984	Miembro de la Corporación Pro Defensa Ambiental del Oeste, Inc
1985	Miembro y Ex-Tesorero del Club de Leones de San Antonio
1987	Miembro de la Junta de Directores del Liceo Aguadillano

#### Reconocimientos Obtenidos

- Seleccionado en 1995 como ejecutivo sobresaliente el año "Top Management Award" por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico.
- Seleccionado en 2001 por el Periódico El Vocero como Empresario y Ejecutivo sobresaliente en Puerto Rico.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO  
DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO  
(COSSEC)

HOJA DE VOTACIÓN  
Principal Funcionario Ejecutivo

Instrucciones: Hacer una X al lado de "Sí", para validar la elección del único candidato.

Efraín Domenech Pabón

Sí [    ]

\_\_\_\_\_  
Presidente(a) de la Junta de Directores  
(firma)

\_\_\_\_\_  
Secretario(a) de la Junta de Directores  
(Firma)

Yo, \_\_\_\_\_, Secretario de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de \_\_\_\_\_, certifico que en la reunión celebrada el día \_\_\_\_\_ de 2008, por la Junta de Directores de la Cooperativa antes dicha, los miembros de esta Junta de Directores votaron en la elección de Efraín Domenech Pabón.

Sello Oficial de la Cooperativa

\*Papeleta que no contenga el sello oficial de la cooperativa será declarada NULA.

